



## Ayuntamientos

**AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA**

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 26 de octubre de 2015 aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2015.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 251, de 2 de noviembre de 2015.

Durante el periodo de exposición pública indicado no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio de 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**I. Estado de ingresos.**

Capítulo	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	1.473.400,00
2	Impuestos indirectos .....	17.500,00
3	Tasas y otros ingresos .....	548.500,00
4	Transferencias corrientes.....	840.015,78
5	Ingresos patrimoniales.....	5.455,75
<b>B) Operaciones de capital</b>		
<b>Total ingresos .....</b>		<b>2.884.871,53</b>

**II. Estado de gastos.**

Capítulo	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	1.178.215,98
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.379.995,15
3	Gastos financieros.....	5.700,00
4	Transferencias corrientes.....	30.124,50
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales.....	72.747,20
7	Transferencias de capital .....	187.602,78
<b>Total ingresos.....</b>		<b>2.854.385,61</b>

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio de 2015, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

**A). Personal funcionario.**

1. Escala Habilitación Estatal

1.1. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una.

2. Funcionarios de Administración Especial.

2.1. Policía Local. Grupo C1. Nivel C.D 18. Número de plazas: Tres.

3. Funcionarios de Administración General.

3.1. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel 18. Número de plazas: 3.

2 Alguacil Servicios Múltiples. Grupo E Nivel C.D 14. Número de plazas. Una.

3.3 Oficial servicios múltiples. Agrupaciones Profesionales. Nivel C.D. 14. Número de plazas: Una.

**B). Personal laboral.**

1. Encargado de biblioteca. Número de plazas: Una.

2. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.

3. Oficial Albañil cometidos múltiples. Número de plazas: Una.

4. Peón Jardinero cometidos múltiples. Número de plazas: Una.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Nambroca 23 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Víctor Botica García.